

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., ocho de febrero de dos mil veintidós.

En atención al informe Secretarial que antecede y conforme a la solicitud allegada el 4 de febrero de 2022 por la abogada GLADIS MARÍA GÓMEZ ANGARITA (índice 010), el Despacho Dispone:

1. REPROGRAMAR la AUDIENCIA fijada en auto de 16 de noviembre de 2021, para el día 11 DE MARZO DE 2022 A LAS 11:30 A.M.

1.1. Por lo anterior, teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se advierte que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

1.2. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y sus apoderados, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

2. Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes la respuesta emitida por el Jefe de la Oficina Jurídica del Municipio de Ricaurte – Cundinamarca, visible a índice 009 del expediente digital.

3. Respecto a la solicitud allegada el 7 de febrero de 2022 mediante apoderado judicial por la señora CIELO ADRIANA PATRICIA MARQUEZ LOZANO (índice 013), se advierte al memorialista que deberá efectuar dicho requerimiento en la oportunidad procesal pertinente, conforme a lo dispuesto en el inciso 4, numeral 1 del artículo 501 del C.G.P.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 022 de 09/02/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

YPD

Firmado Por:

**Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bc254fe45ad8283c2cbc1c934527a3c3a64953d2cf53f649521b81289c297e1**

Documento generado en 08/02/2022 04:27:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>